

DECRETO

ARTICULO 1º) Archívense los siguientes expedientes:

0154-89-HCD: Estudio sobre sistema de “Hospital Abierto” para Hospital de Coronel Dorrego y dependencias del Partido.-

0168-89-HCD: Integrantes del Honorable Concejo Deliberante solicitan sesión Extraordinaria en Oriente.-

0234-89-HCD: Proyecto de Ordenanza obligando a propietarios y/o arrendatarios rurales del Partido, a efectuar contrafuegos.-

0023-90-HCD: Comisión de fomento Barrio Islas Malvinas solicita Justicialistas, relacionado con la Caza Comercial de la Liebre.-

0066/90-HCD.: Proyecto de Ordenanza del Bloque del Partido Justicialista, designado “JUAN DOMINGO PERON” al Bº FO-NA-VI de 104 Viviendas.-

ARTICULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 9 de 1990.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0032/90.-